



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003445-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4232657 - 6]

VISTO: El expediente N°4232657-5 (Memorando N°000369-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB) de fecha 10-06-2022, sobre conformación de la Comisión de Racionalización (CORA - UGEL) del ámbito de la UGEL Lambayeque, para el período 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", en su Capítulo XV de su Reglamento aprobado con D.S. N°004-2013-ED, establecen disposiciones para el proceso de racionalización de plazas docentes; y en su Artículo 75, se dispone que el Ministerio de Educación dicta las normas aplicables para el proceso de racionalización; el mismo que está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas según corresponda, debiendo identificar excedencias y necesidades de plazas de personal docente de las instituciones educativas, buscando equilibrar la oferta y demanda educativa; asimismo, conforme al numeral 201.2 del artículo 201 del reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado mediante D.S. N°004-2013-ED y modificado por el artículo 1 del D.S. N°014-2019-MINEDU, establece que el proceso de racionalización de plazas se realiza anualmente, de acuerdo a las disposiciones normativas que establece el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°307-2019-MINEDU, de fecha 03-12-2019, se resuelve en su **Artículo 1.-** Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos", señalando en su numeral 14.3, literal a) que es responsabilidad de UGEL, conformar mediante acto resolutorio la Comisión de Racionalización (CORA UGEL) para que desarrolle su labor dentro del plazo previsto; y en su numeral 5.3.4, establece que la CORA-UGEL está conformada por: - El Jefe del Área de Gestión Institucional o quien haga sus veces, quien la preside; - Especialista en Racionalización, que actúa como Secretario Técnico; - Especialista en Finanzas o quien haga sus veces; - Especialista en Personal o quien haga sus veces; - Especialista en Educación designado por el titular de la entidad;

Que, según Resolución Viceministerial N°067-2022-MINEDU, de fecha 06-06-2022, se resuelve en su **Artículo 1.-** Suspender, excepcionalmente, la realización de las etapas declarativa, evaluativa y de reordenamiento (regular y complementario) del proceso de racionalización correspondiente al año 2022, previstas en el subnumeral 5.2 del numeral 5 de la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos", aprobada por Resolución Viceministerial N°307-2019-MINEDU y en su **Artículo 3°.-** Aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2022 en el marco de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos", el mismo que como anexo forma parte integrante de la acotada resolución;

Que, mediante Oficio N°001731-2022-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 08-06-2022, el Director de la UGEL Lambayeque, comunica que el Profesor **RICHARD EDUARDO CASTILLO RIVERA**, Especialista en Educación - DGP, ha sido designado para integrar la Comisión de Racionalización (CORA) - UGEL Lambayeque, en el presente año;

Que, el Director de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante Memorando N°000044-2022-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGI, de fecha 09-06-2022, designa al **Ing. LUIS ALBERTO SECLÉN FALEN**, como Especialista en Finanzas - DGI, para que integre la Comisión de Racionalización 2022, el mismo que se le ha encargado como Responsable de la Oficina de Presupuesto, mediante Memorando N°000043-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGI, a fin de realizar las acciones correspondientes para el Proceso de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003445-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4232657 - 6]

Que, mediante Informe Técnico N°000008-2021-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGI-JCAB, de fecha 09-06-2021, el Responsable de Racionalización de la UGEL Lambayeque, informa que de conformidad con el Numeral 5.3.4 de la Resolución Viceministerial N°307-2019-MINEDU, de fecha 3-12-2019, la COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN UGEL AÑO 2022 (CORA-UGEL), se conforma de la siguiente manera: Econ. FRANCISCO ABELARDO TULLUME GARNIQUE - Presidente, C.P.C JUAN CARLOS ACOSTA BANCES - Secretario Técnico, Ing. LUIS ALBERTO SECLÉN FALEN - Especialista en Finanzas, Lic. RONAL DANIEL URBINA GÓMEZ - Especialista en Recursos Humanos, Lic. RICHARD EDUARDO CASTILLO RIVERA - Especialista en Educación - DGP; asimismo, RECOMIENDA, que el referido informe se remita al titular de la entidad, para su autorización de la emisión del acto resolutorio de dicha comisión;

Que, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, dispone se proyecte la Resolución Directoral conformando la Comisión de Racionalización (CORA-UGEL) para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en Programas Educativos del ámbito de la UGEL Lambayeque, para el período 2022, de conformidad con la Resolución Viceministerial N°307-2019-MINEDU y la Resolución Viceministerial N°067-2022-MINEDU, la misma que estará integrada por el personal que se indica en la parte resolutoria de la presente resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración y con la visación de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", y su Reglamento D.S. N°004-2013-ED y su modificatoria D.S. N°014-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N°307-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en Programas Educativos", Resolución Viceministerial N°067-2022-MINEDU, Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Racionalización (CORA-UGEL) para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en Programas Educativos del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, para el período 2022, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	CARGO
1.- Econ. FRANCISCO ABELARDO TULLUME GARNIQUE Director de Gestión Institucional - UGEL Lambayeque	PRESIDENTE
2.- CPC. JUAN CARLOS ACOSTA BANCES Responsable de Racionalización - DGI	SECRETARIO TÉCNICO



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003445-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4232657 - 6]

- | | |
|--|---------|
| 3.- Ing. LUIS ALBERTO SECLLEN FALEN
Especialista en Finanzas - DGI | MIEMBRO |
| 4.- Lic. RONAL DANIEL URBINA GOMEZ
Especialista de Recursos Humanos - OAD | MIEMBRO |
| 5.- Lic. RICHARD EDUARDO CASTILLO RIVERA
Especialista en Educación - DGP | MIEMBRO |

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a los interesados la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
AMADO FERNANDEZ CUEVA
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 19/06/2022 - 07:13:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
FRANCISCO ABELARDO TULLUME GARNIQUE
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
14-06-2022 / 17:32:24
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
17-06-2022 / 09:47:44
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
14-06-2022 / 11:46:30
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
RONAL DANIEL URBINA GOMEZ
COORDINADOR DE AREA DE RECURSOS HUMANOS
14-06-2022 / 10:43:03